CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES"- ID Nº 364.111.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 **días del mes de Abril del 2019**, en referencia al Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de la Ley de Contrataciones Públicas, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES"- ID Nº 364.111 -** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 09 de Abril de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES	29.392.500.-
JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS	40.150.000.-

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas se ha hecho la siguiente observación:

1. El representante de la firma CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES manifiesta que la Declaración de Mantenimiento de ofertas de la firma JANS CONSORCIO DE EVALUACIONES Y PERICIAS se encuentra incompleta.

Descargo de las Observaciones:

En cuanto a la Observación señalada por la firma CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES es preciso mencionar que la firma JANS CONSORCIO DE EVALUACIONES Y PERICIAS presentó su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de forma incompleta (no completó el monto asegurado), **NO CUMPLE** con lo exigido por la Carta de Invitación, **DOCUMENTO SUSTANCIAL** *por lo que esta UOC* ***DESESTIMA*** *su oferta por no dar cumplimiento a lo que dicta el* **Art. 58** – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones y el **Art. 61°** - Método de Evaluación, del Decreto Nº 21.909/03 *"Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"*; **Inc. 1.** *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la U.O.C. a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de las propuestas presentadas en el Llamado de este proceso llamado.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES	1063366-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JANS CONSORCIO DE EVALUACDORES Y PERICIAS	80031809-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

JANS CONSORCIO DE EVALUACIONES Y PERICIAS presentó una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de forma incompleta (no completó el monto asegurado) puesto que se exige 5% del monto de la oferta, no cumple con lo exigido por la Carta de Invitación, **DOCUMENTO SUSTANCIAL** por lo que esta UOC DESESTIMA su oferta por no dar cumplimiento a lo que dicta en el **Art. 58 – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 61° - Método de Evaluación,** del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"; Inc. 1.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por la empresa **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES,** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas)*

El detalle a continuación:

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

OFERENTE							
						CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES	
N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-629-25 / 10673 (Finca) Fdo. de la Mora Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	Unidad	EVENTO	1	1.031.250	1.031.250
2	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-629-26 / 10613 (Finca) Fdo. de la Mora Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	Unidad	EVENTO	1	701.250	701.250
3	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-629-27 / 16970 (Finca) Fdo. de la Mora Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	Unidad	EVENTO	1	701.250	701.250
4	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 32 (Finca) / 34 (Padrón) San Bernardino Ciervo Cua / Ita Ybu	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
5	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 31711 (Finca) / 15827 (Padrón) San Lorenzo Av. Avelino Martinez	Unidad	EVENTO	1	825.000	825.000
6	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 15291 (Finca) / 14346 (Padrón) Luque Loma Merlo	Unidad	EVENTO	1	2.718.750	2.718.750
7	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 1553 (Finca) / 444 (Padrón) Luque Loma Merlo	Unidad	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
8	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-3854-04 / 32758 (Finca) Luque Campo Grande	Unidad	EVENTO	1	1.762.500	1.762.500
9	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 13154 (Finca) / 3250 (Padrón) Luque - Marambure	Unidad	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
10	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 19-0063-33 / 2130 (Finca) San Bernandino Av. Buenos Aires y 15 de Agosto	Unidad	EVENTO	1	1.443.750	1.443.750
11	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 7632 (Finca) / 5302 (Padrón) San Bernardino Av. Nueva Colombia B° C. Colon	Unidad	EVENTO	1	1.856.250	1.856.250
12	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 7814 (Finca) / 6618 (Padrón) Caacupé Calle Alberdi y el Agricultor	Unidad	EVENTO	1	1.856.250	1.856.250
13	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 7816 (Finca) / 6619 (Padrón) Caacupé Calle Alberdi y el Agricultor	Unidad	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
14	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 8265(Finca) / 6788 (Padrón) Caacupé Costa Pucu	Unidad	EVENTO	1	1.134.375	1.134.375
15	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 9948 (Finca) / 7844 (Padrón) Caacupé Costa Pucu	Unidad	EVENTO	1	1.134.375	1.134.375
16	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 13907(Finca) / 9843 (Padrón) Caacupé Costa Pucu	Unidad	EVENTO	1	2.887.500	2.887.500
17	80131802-002	Servicio de Tasacion de Inmuebles 1760 (Finca) / 2097 (Padrón) P.J. Caballero - Calle C. Dominguez c/ 15 de agosto	Unidad	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000
PRECIO TOTAL							29.392.500
Garantia de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitacion equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta							1.469.625
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Presentada							1.700.000
PONDERACIÓN							CUMPLE

Asimismo, en el marco de lo que estable el **Artículo 61° del Decreto Reglamentario 21909/03** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar la oferta, la cual corresponde a la oferta de **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES.**

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se evalúa legal, económica y técnicamente la oferta presentada por la firma **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES.**

Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentada por **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES** para el estudio de los requisitos del Anexo E correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS	CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta (*).	Cumple

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Experiencia mínima de 5 (cinco) años del Perito Tasador en la realización de trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para Empresas Privadas y/o Instituciones Públicas, Copia de Contratos, certificados de recepción y facturas por servicios de tasación. El promedio total de las facturaciones de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta, que fueran ejecutadas a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple
Presentar copia Autenticada de Resolución o Certificado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) Y/O EL Banco Central del Paraguay donde conste la fecha desde la cual se encuentra inscripto en la matrícula de perito tasador.	Cumple
Curriculum del profesional que realizara el trabajo de tasación y la documentación que vincule laboralmente a este con la firma oferente (En caso de no ser profesional tasador el firmante de la oferta).	Cumple
Constancia de Visita o Declaración Jurada de que el Oferente conoce las propiedades a ser tasadas y/o que cuenta con la información necesaria relativa los trabajos a ser realizados (tasación de inmuebles) y a los riesgos o posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la Oferta y celebrar el Contrato.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas). Indicando el nombre de la Institución Publica y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, a fin de Aplicación del margen de preferencia nacional.	Cumple

Conforme lo visualizado en la planilla, la oferta presentada por la empresa **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES,** ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se observan datos

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de la empresa **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES** no mantiene vinculación alguna activa en SINARH o en el Anexo del Personal

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

de la ESSAP, según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 317/2019 de fecha 11/04/2019.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UACP N° 317/2019

A : Gerencia de Talento Humano
DE : Unidad de Adm. y Control del Personal
REF : Remisión de Informe
FECHA : 11 de abril de 2019

Visto la Comunicación Interna UOC-UE N° 266/2019 de fecha 10 de abril del año en curso, ingresada a esta unidad en la fecha de hoy, en la cual solicita informe sobre si la persona mencionada mantiene alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A):

CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES

1- CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema Informático en la Gerencia del Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, la persona mencionada no mantiene vinculación alguna con la Empresa.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

essap sa GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Observación: Remitir informe solicitado

Fecha: 11/04/19

Lic. Edilberto Castillo Alvarez
Gerente de Talento Humano
essap

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

REGISTRO DE INHABILITADOS.

CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES con RUC N° 1.063.366-9.-

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Más usados: Búsqueda de Usuarios | Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab...

Natalia Delvalle [4240871] - Convocante - Código SICP 1325

Búsqueda de Inhabilitados

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:
Ruc: 1063366-9 | Razón social:

Resultado de la Búsqueda

No existen registros

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

			CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES			
Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-629-25 / 10673 (Finca) Fdo. de la Mora Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	1.375.000	962.500	1.031.250	1.650.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
2	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-629-26 / 10613 (Finca) Fdo. de la Mora Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	935.000	654.500	701.250	1.122.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
3	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-629-27 / 16970 (Finca) Fdo. de la Mora Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	935.000	654.500	701.250	1.122.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
4	Servicio de Tasacion de Inmuebles 32 (Finca) / 34 (Padrón) San Bernardino Ciervo Cua / Ita Ybu	4.400.000	3.080.000	3.300.000	5.280.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
5	Servicio de Tasacion de Inmuebles 31711 (Finca) / 15827 (Padrón) San Lorenzo Av. Avelino Martínez	1.100.000	770.000	825.000	1.320.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
6	Servicio de Tasacion de Inmuebles 15291 (Finca) / 14346 (Padrón) Luque Loma Merlo	3.625.000	2.537.500	2.718.750	4.350.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
7	Servicio de Tasacion de Inmuebles 1553 (Finca) / 444 (Padrón) Luque Loma Merlo	2.200.000	1.540.000	1.650.000	2.640.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
8	Servicio de Tasacion de Inmuebles 27-3854-04 / 32758 (Finca) Luque Campo Grande	2.350.000	1.645.000	1.762.500	2.820.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
9	Servicio de Tasacion de Inmuebles 13154 (Finca) / 3250 (Padrón) Luque - Marambure	1.760.000	1.232.000	1.320.000	2.112.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
10	Servicio de Tasacion de Inmuebles 19-0063-33 / 2130 (Finca) San Bernandino Av. Buenos Aires y 15 de Agosto	1.925.000	1.347.500	1.443.750	2.310.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
11	Servicio de Tasacion de Inmuebles 7632 (Finca) / 5302 (Padrón) San Bernardino Av. Nueva Colombia B° C. Colon	2.475.000	1.732.500	1.856.250	2.970.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
12	Servicio de Tasacion de Inmuebles 7814 (Finca) / 6618 (Padrón) Caacupé Calle Alberdi y el Agricultor	2.475.000	1.732.500	1.856.250	2.970.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
13	Servicio de Tasacion de Inmuebles 7816 (Finca) / 6619 (Padrón) Caacupé Calle Alberdi y el Agricultor	1.760.000	1.232.000	1.320.000	2.112.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
14	Servicio de Tasacion de Inmuebles 8265(Finca) / 6788 (Padrón) Caacupé Costa Pucu	1.512.500	1.058.750	1.134.375	1.815.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
15	Servicio de Tasacion de Inmuebles 9948 (Finca) / 7844 (Padrón) Caacupé Costa Pucu	1.512.500	1.058.750	1.134.375	1.815.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
16	Servicio de Tasacion de Inmuebles 13907(Finca) / 9843 (Padrón) Caacupé Costa Pucu	3.850.000	2.695.000	2.887.500	4.620.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
17	Servicio de Tasacion de Inmuebles 1760 (Finca) / 2097 (Padrón) P.J. Caballero - Calle C. Dominguez c/ 15 de agosto	5.000.000	3.500.000	3.750.000	6.000.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Que, no habiendo más de una oferta para evaluar, NO APLICA.

- **Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social**

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	Cumple, Constancia de SIPE N° 1541404 - (Folio N°8).

Evaluación de la Capacidad Económica de la Oferta más baja – NO APLICA.

Abg. Rossana Estyarubia
Gerente de la Unidad Estatal de Contrataciones
essapsa

Evaluación de la Capacidad Técnica del Oferente con la oferta más baja:

Por Comunicación Interna Ref.: Comunicación Interna – UPRC - G.C.G. N°072/2019 de fecha 16/04/19, la Unidad de Patrimonio y Rendición de Cuentas - Gerencia de Contabilidad General, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informa que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UPRC Nº 072/2019

GERENCIA 16 ABR 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : Gerencia de Contabilidad General.

DE : Unidad de Patrimonio y Rendición de Cuentas.

REFERENCIA : Remisión del Informe de las Ofertas del Llamado por Contratación Directa (CD) N° 12/2019 "Servicio de Tasación de Inmuebles" ID 364111.

FECHA : 16/04/2019

Me dirijo al Sr. Gerente y por su intermedio a la UOC, con relación al Llamado por Contratación Directa (CD) N° 12/2019 "Servicio de Tasación de Inmuebles "con ID 364111, a fin remitir adjunto el informe de análisis y verificación realizado a las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del Llamado mencionado más arriba.

Atentamente,

Lic. Hernán Franco Balbuena
Jefe Unidad de Patrimonio y Rendición de Cuentas
Gerencia Contabilidad General
essap sa

essap sa
Gerencia Contabilidad General
16-04-19

C/A
Lic. Hernán Guajardo
Gerente Contabilidad General
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapisa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comparación de Costos

Especificaciones Técnicas:

El servicio requerido incluye la Tasación de los inmuebles, propiedad de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., los cuales se detallan más abajo.

Nro.	Cta. Cte. Catastral /Finca/ Padrón	Ubicación	CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES	JANS CONSORCIO DE EVALUACIONES Y PERICIAS
1	27-629-25 / 10673 (Finca)	Fdo. de la Mora – Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	1.031.250	990.000
2	27-629-26 / 10613 (Finca)	Fdo. de la Mora – Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	701.250	990.000
3	27-629-27 / 16970 (Finca)	Fdo. de la Mora – Av. Rodriguez de Francia c/ 11 de Setiembre	701.250	990.000
4	32 (Finca) / 34 (Padrón)	San Bernardino – Ciervo Cua / Ita Ybu	3.300.000	4.950.000
5	31711 (Finca) / 15827 (Padrón)	San Lorenzo – Av. Avelino Martínez	825.000	990.000
6	15291 (Finca) / 14346 (Padrón)	Luque – Loma Merlo	2.718.750	3.850.000
7	1553 (Finca) / 444 (Padrón)	Luque – Loma Merlo	1.650.000	1.650.000
8	27-3854-04 / 32758 (Finca)	Luque – Campo Grande	1.762.500	2.200.000
9	13154 (Finca) / 3250 (Padrón)	Luque - Marambure	1.320.000	2.200.000
10	19-0063-33 / 2130 (Finca)	San Bernandino – Av. Buenos Aires y 15 de Agosto	1.443.750	990.000
11	7632 (Finca) / 5302 (Padrón)	San Bernardino – Av. Nueva Colombia – B° C. Colon	1.856.250	1.650.000
12	7814 (Finca) / 6618 (Padrón)	Caacupé – Calle Alberdi y el Agricultor	1.856.250	1.650.000
13	7816 (Finca) / 6619 (Padrón)	Caacupé – Calle Alberdi y el Agricultor	1.320.000	2.200.000
14	8265(Finca) / 6788 (Padrón)	Caacupé – Costa Pucu	1.134.375	2.200.000
15	9948 (Finca) / 7844 (Padrón)	Caacupé – Costa Pucu	1.134.375	2.200.000
16	13907(Finca) / 9843 (Padrón)	Caacupé – Costa Pucu	2.887.500	4.950.000
17	1760 (Finca) / 2097 (Padrón)	P.J. Caballero - Calle C. Dominguez c/ 15 de agosto	3.750.000	5.500.000
		TOTALES	29.892.600	40.150.000

Abg. Rossana Esquivel Díaz
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. Pedro Balbuena
Gerente de Planeamiento y Ejecución de Obras
Sanitarias Encargado de la Gerencia General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo E
Documentos de Ofertas

I. Otros documentos.	CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES	JANS CONSORCIO DE EVALUACIONES Y PERICIAS
a) Experiencia mínima de 5 (cinco) años del Perito Tasador en la realización de trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para Empresas Privadas y/o Instituciones Públicas, Copia de contratos, certificados de recepción y facturas por servicios de Tasación. El promedio total de las facturaciones de los últimos 3 años (2016, 2017 y/o 2018) deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta, que fueran ejecutadas a la fecha de presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
b) Presentar copia autenticada de Resolución o Certificado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay donde conste la fecha desde la cual se encuentra inscripto en la matrícula de perito tasador.	**Cumple**	**Cumple**
c) Currículum del profesional que realizará el trabajo de tasación y la documentación que vincule laboralmente a éste con la firma oferente (En caso de no ser el profesional tasador el firmante de la oferta).	**Cumple**	**Falta presentación de CV**
d) Constancia de Visita o Declaración Jurada de que el Oferente conoce las propiedades a ser tasadas y/o que cuenta con la información necesaria relativa los trabajos a ser realizados (tasación de inmuebles) y a los riesgos o posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la Oferta y celebrar el Contrato.	**Cumple**	**Cumple**
e) Listado de un mínimo de 3(tres) clientes (Instituciones Públicas y/o empresas privadas). Indicando el nombre dela Institución Pública y o/Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Juan Esteban Fernández Albertini
Jefe Unidad de Patrimonio y Fiscalización de Gestión
Gerencia Sanitaria y Calidad Gerencia
essap sa

CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Abg. Rossana Esticarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Este Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en el ANEXO B (DDLC), en su inciso d y e), El detalle lo demostramos a continuación:

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Promedio de Facturaciones (2016, 2017 y 2018)	Ponderación
CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES	Gs 29.392.500	Gs 8.817.750	Gs 11.966.667	CUMPLE

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES,** *cumple el requisito.-*

Conclusión Técnica.

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la oferta más baja; presentada por la empresa **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES con RUC N° 1.063.366-9**, **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, la U.O.C. manifiesta cuanto sigue:

En orden **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES con RUC N° 1.063.366-9, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.|

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO a** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES"- ID N° 364.111**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES con RUC N° 1.063.366-9.-	**Gs. 29.392.500.-** **(Guaraníes veinte y nueve millones trescientos noventa y dos mil quinientos)**

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa